

COMBINAR CORRESPONDENCIA. LISTAS NUMERADAS Y CON VIÑETAS. ORTOGRAFÍA Y AUTOCORRECCIÓN.

TEMA 14. LA IGUALDAD DE GÉNERO: MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA. REGULACIÓN EN EL MARCO CONSTITUCIONAL, COMUNITARIO E INTERNACIONAL.

TEMA 15. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

TEMA 16. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. MARCO NORMATIVO BÁSICO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

5- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE ORDENANZA-SUBALTERNO/A

Plaza: ORDENANZA - SUBALTERNO/A (Personal Funcionario)

Número de plazas: 3

O.E.P.: 2022- 2 plazas– Turno Libre

O.E.P.: 2024- 1 plaza– Turno Libre reservado a personas con discapacidad

Perteneciente a la:

- Escala: Administración General.
- Subescala: Subalterna

Grupo: Agrupaciones Profesionales sin Titulación (AP)

Sistema de selección: Oposición .

Titulación exigida: En aplicación de la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, no será exigible estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

Para participar en el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad, las personas deberán indicarlo expresamente en la solicitud de participación y tener reconocida dicha discapacidad con efectos anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En su caso, si la plaza reservada a discapacidad quedara vacante, ésta no se acumulará al Turno Libre, formando parte de la siguiente Oferta de Empleo Público, atendiendo a lo establecido a la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía.

En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección, la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

Derechos de examen: 20,00 €

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7XGALSJ7RDX6WKQ4XRC4SU6Y	Fecha	28/06/2024 12:28:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7XGALSJ7RDX6WKQ4XRC4SU6Y	Página	23/25



Fase de Oposición:

Con las siguientes consideraciones, se regulará conforme se establece en las Bases Generales que rigen el presente proceso, publicadas en el B.O.P. de Huelva 56, de 20 de marzo de 2024.

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todas las personas aspirantes. Consistirá en contestar por escrito una batería de 15 preguntas cortas y concretas, relacionadas directamente con el temario de estas Bases Específicas, durante un período máximo de 2 horas. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio y durante el tiempo que estime el Tribunal (no siendo éste superior a 2 horas). Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección, la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1.978. ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. LEGISLACIÓN BÁSICA DE RÉGIMEN LOCAL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. VIGILANCIA Y CUSTODIA DEL INTERIOR DE EDIFICIOS E INSTALACIONES. ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIAS. REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAS EN LAS INSTALACIONES.

TEMA 2. LOS DOCUMENTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: RECOGIDA Y REPARTO. LAS NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.

TEMA 3. LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN.

TEMA 4. USO A NIVEL DE USUARIO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS EN UNA OFICINA: SISTEMA OPERATIVO, NAVEGADORES, CERTIFICADOS DIGITALES, Y USO DEL CORREO ELECTRÓNICO.

TEMA 5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS.

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7XGALSJ7RDX6WKQ4XRC4SU6Y	Fecha	28/06/2024 12:28:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7XGALSJ7RDX6WKQ4XRC4SU6Y	Página	24/25



TEMA 6. LA RELACIÓN CON LOS ADMINISTRADOS Y AUTORIDADES. LA INFORMACIÓN AL PÚBLICO: EN ESPECIAL. EL DEBER DE SIGILO PROFESIONAL.

TEMA 7. MÁQUINAS AUXILIARES DE OFICINA: REPRODUCTORAS, MULTICOPISTAS, FOTOCOPIADORAS, ENCUADERNADORAS, FRANQUEADORAS, DESTRUCTURAS Y OTRAS ANÁLOGAS. UTILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BÁSICO.

TEMA 8. NOCIONES BÁSICAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta Resolución en los Boletines Oficiales correspondientes, significando que contra el Acuerdo Primero de la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-
2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7XGALSJ7RDX6WKQ4XRC4SU6Y	Fecha	28/06/2024 12:28:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7XGALSJ7RDX6WKQ4XRC4SU6Y	Página	25/25

